

Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se encarga de “Integrar con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales, y como parte de su estrategia está contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como el de atracción de la inversión.

Las prioridades de Gobierno en las que se enfoca la labor de la Institución y que orientaran la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 están basadas en:

- Fortalecer el sistema de inteligencia comercial, administración y aprovechamiento de tratados comerciales en COMEX.
- Generar una política activa para lograr más inversión extranjera y exportaciones de nuestros productos en el exterior, con altos encadenamientos productivos y laborales.
- Identificar oportunidades de encadenamientos de exportación fuera del GAM.
- Identificar inversiones en turismo para generación de empleo inmediato a corto plazo. Lograr la incorporación a la OCDE.
- Forjar liderazgo de la OMC y en otros foros para fortalecer/renovar el multilateralismo.

El presupuesto asignado a la Institución para el ejercicio económico 2019 asciende a ¢7.387,0 millones, de los cuales ¢6.770,7 millones corresponden a recursos para sus gastos normales de operación e ineludibles y ¢616,3 millones corresponden a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154 del 03 de julio de 2013, incorporación solicitada por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

Estos recursos incluyen ¢183,6 millones entre salarios, seguros y contribuciones sociales destinados a la asignación de recursos para 7 plazas por servicios especiales para la Unidad Coordinadora encargada de realizar las gestiones necesarias para lograr la ejecución pronta y cumplida del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), supervisando y validando las gestiones de la Unidad Ejecutora del Programa a contratar mediante Fideicomiso de Gestión, según Ley No.9451, “Aprobación del Contrato de Préstamo No.6488/OC-CR, Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para Financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica”, Publicada en el Alcance Digital No.117 del 31 de mayo de 2017.

De los recursos solicitados por el CONAFAC se evidencia ¢372,8 millones destinados a la compra de un terreno para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo Peñas Blancas, en el marco del PIF y para la adquisición de terreno para la construcción del proyecto de Zona Primaria y Centro de

Actividad Logística de la Vertiente Atlántica y ¢61,23 millones para atender otras necesidades relacionadas con la ejecución de la Unidad Coordinadora como parte de sus funciones.

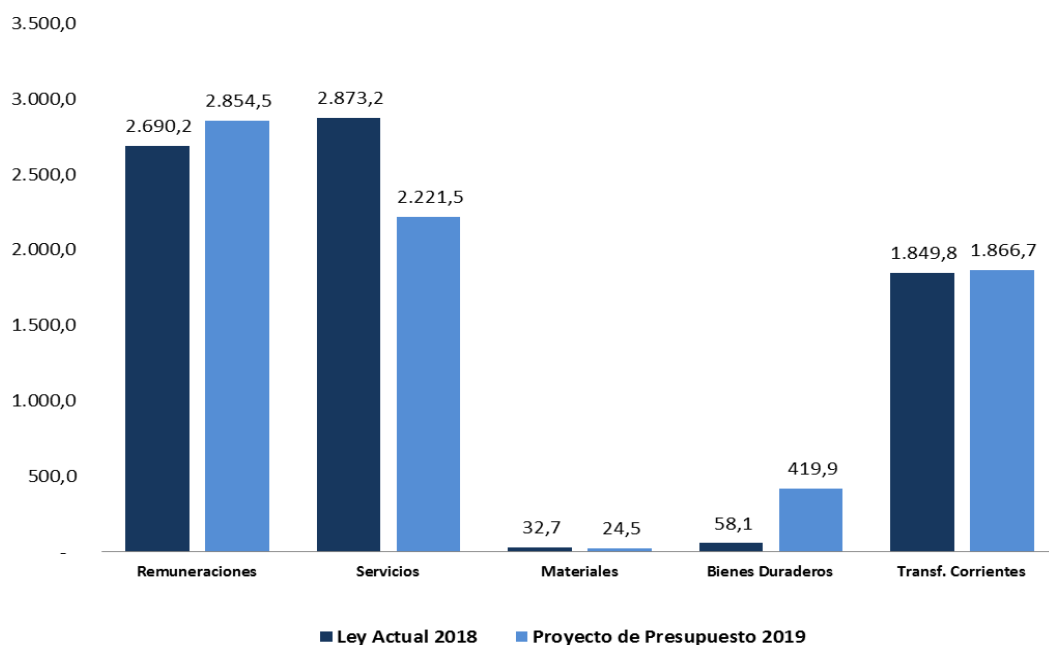
El presupuesto 2019 por ¢7.387,0 millones del Ministerio, en relación con la ley actualizada del presente ejercicio presenta una variación en términos relativos de -1,6%, este decrecimiento porcentual se relaciona principalmente con la disminución de “Servicios Jurídicos” y “Servicios de Ciencias Económicas y Sociales” en ¢293,1 y ¢221,0 millones respectivamente.

Los fondos de Servicios Jurídicos y Ciencias Sociales y Económicas serán destinados a la atención de los casos de solución de controversias Inversionista-Estado, asimismo, para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica y económica y social; a diferencia de otros años disminuyen, ya que en la actualidad están vigente solo dos casos: Infinito Gold (Crucitas) contra la República de Costa Rica y caso de Aguacate sobre medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de ese país.

Otro de los factores que incidió en este decrecimiento, fue la rebaja efectuada en las diferentes subpartidas de gasto de los programas presupuestarios del Ministerio, tomando en consideración los niveles de ejecución histórica de los programas, así mismo, a la aplicación de directrices presidenciales como esfuerzos realizados en materia de contención de gasto debido a la situación fiscal que atraviesa el país.

A continuación, se visualiza la clasificación por objeto del gasto.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Comercio Exterior
 Por clasificación objeto del gasto
 (en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Remuneraciones

Las remuneraciones para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 38,6% y representa una de las principales asignaciones presupuestarias con ¢2.854,5 millones.

Servicios

Los servicios para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 30,1 % y aunque esta partida decrece en 22,7%, (términos relativos) constituye una de las principales asignaciones presupuestarias por los recursos destinados a Servicios Jurídicos y Ciencias Económicas y Sociales para atender los casos de solución de controversias Inversionista–Estado.

Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes para el año 2019 tienen una participación en términos relativos dentro del presupuesto de un 25,3%, aumentando en 0,9% (términos relativos) en relación con el ejercicio económico 2018, por las cuotas a organismos internacionales.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

En “Remuneraciones” entre los gastos más representativos se encuentran aquellos relacionados a la asignación de contenido para 7 plazas por medio de servicios especiales para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF) por ¢180,3 millones, recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154 del 03 de julio de 2013. La tasa de variación para el año 2019 es de un 6,1%.

Servicios

En “Servicios” se destacan los rubros relacionados a la atención de solución de controversias inversionista-estado en la subpartida de “Servicios Jurídicos” por un monto de ¢700,7 millones, así mismo, se incorporan ¢144,0 millones al “Servicio en Ciencias Económicas y Sociales”, recursos que responden a la contratación de asesores expertos en materia económica, social que también cubren estudios económicos en temas específicos de comercio. La tasa de variación para el año 2019 es de un -22,7%.

La asignación de estos recursos se encuentra en función de la atención de solución de controversias inversionista – estado, el COMEX estima que para el ejercicio económico 2019 se deberán atender los casos detallados a continuación, de igual manera la Institución considera otros casos potenciales para los cuales estima recursos.

- Caso Infinito Gold: Infinito Gold c. República de Costa Rica, caso CIADI N° ARB/14/5: El 10 de febrero del 2014 se recibió una notificación de arbitraje presentada por Infinito Gold bajo el Acuerdo entre la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, ratificado mediante Ley No. 7879 del 25 de mayo de 1999. Los inversionistas alegan que Costa Rica infringió las disposiciones del acuerdo relativas al estándar de mínimo trato, trato nacional y nación más favorecida y que lo que corresponde es que se les expropié la inversión realizada en relación con una mina de oro ubicada en Las Crucitas de Cutris.
- Para la defensa de los intereses del país en el marco de este arbitraje, se realizó un proceso de contratación (2014CD-000033-79600) de una firma legal especializada, el cual se formalizó a través del contrato PI- COT-CAI-002-2014. Es importante destacar que, debido a la participación de terceros, durante el proceso surgieron elementos adicionales complejos, distintos a las que contemplaba el contrato con la firma legal que representa a la República de Costa Rica.

- Adicional a este contrato, el Estado también realizó un proceso de contratación de un experto internacional en daños con el objetivo de que rindan informes técnicos como peritos en el proceso. Por lo tanto, el Ministerio debe contar con recursos para cumplir con las diferentes etapas establecidas en el calendario por el Tribunal y en los contratos suscritos con los profesionales expertos.
- Caso de Aguacate: El 8 de marzo de 2018, México envió a Costa Rica una solicitud de celebración de consultas respecto a medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de México. La solicitud de celebración de consultas se ampara en el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias (ESD), Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y comercio de 1994 (GATT) y del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF).

En vista de lo anterior, la República de Costa Rica debió ejercer la defensa de sus intereses comerciales y responder, de forma pronta y adecuada, a la solicitud de celebración de consultas interpuesta por México. Asimismo, el Estado debe contar con suficientes recursos para defender los intereses del país en cualquier etapa posterior que pueda surgir dentro del Sistema de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Los servicios requeridos para este caso incluyen la atención y defensa de la fase de celebración de consultas de conformidad con la solicitud presentada por México, atención y defensa de la fase de establecimiento del grupo especial y la atención y defensa del proceso ante el Órgano de Apelación.

Aunque los rubros anteriormente citados presentan una disminución en relación con el presupuesto final autorizado 2018, son los gastos más representativos en la partida de “Bienes y Servicios”, y responden a previsiones que ese Ministerio debe planificar para atender los casos en los cuales se posea una notificación. Adicionalmente se establecen recursos para las sub-partidas Transporte y Viáticos en el Exterior por ¢140,5 millones y ¢120,4 millones como parte de la operatividad del Ministerio en todo el proceso de adhesión a la OCDE y la administración y aplicación de acuerdos comerciales, así como la defensa de los intereses comerciales del país.

Bienes Duraderos

Se reflejan en “Bienes Duraderos” entre los gastos importantes ¢372,8 millones de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154, con el fin de asegurar un sitio para el desarrollo del reasentamiento de la población que habita el paso de frontera de Peñas Blancas, dando una solución a esta población por los impactos generados por el proyecto, y al mismo tiempo cumplir con las políticas operativas que el ente de financiamiento establece como requisitos para tramitar el crédito con el que se ejecutará el PIF. Este monto será destinado a la adquisición de terreno para

la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo (Peñas Blancas), en el marco del PIF y la adquisición de terreno para la construcción del proyecto de Zona Primaria y Centro de Actividad Logística de la Vertiente Atlántica. La tasa de variación para el año 2019 es de un 622,7%.

Transferencias Corrientes

En torno a las “Transferencias Corrientes” a otras entidades privadas sin fines de lucro” este Ministerio presupuesta un total de ₡1.050,0 millones, para la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera. Con una tasa de variación para el año 2019 es de un 0,9%.

Adicionalmente en “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales” se presupuesta la totalidad de ₡762,3 millones, recursos distribuidos para las siguientes transferencias:

- “Organización Mundial del Comercio” (OMC) ₡88,0 millones, que cubre las cuotas de participación ordinaria del país ante este organismo.
- “Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana” (SIECA) ₡298,5 millones, igualmente para cubrir las cuotas de participación ordinaria del país.
- “Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones” (CIADI) ₡304,7 millones, con lo cual se cubre el costo por procesos de arbitrajes comerciales.
- “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE) ₡71,1 millones, recursos que se encuentran en función de la representación de Costa Rica ante el organismo, lo cual viene a brindar solidez y fortalecimiento al proceso de adhesión, específicamente con estos recursos se pretende cubrir el pago de cuota ordinaria anual por participación en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de este Organismo, asimismo, el pago de cuota anual de participación en los comités de inversión y el industria, innovación y emprendedurismo, pago de cuota de participación en la Red de Cadenas Globales de Valor (CGV) del Centro de Desarrollo, como elemento fundamental de la atracción de inversión extranjera directa, pago para la participación en el Programa OCDE- Latinoamérica y el Caribe (LAC) para compartir experiencias con países de la región y promover el dialogo en áreas prioritarias como productividad, inclusión social y gobernanza pública, y se incluye para el año 2019 la participación de Costa Rica en el Comité del Acero, para identificar soluciones de políticas para fomentar mercados transparentes y más abiertos para el acero.

Recurso Humano

Para el año 2019 la institución no presenta variación sobre el número de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2018 para cargos fijos, sin embargo, se incluyen 7 plazas nuevas por servicios especiales con

recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154, con el fin de apoyar el Proyecto de Integración Fronteriza, que incluyen recursos por ₡180,3 millones de colones en Remuneraciones, ₡1,4 millones en Seguros y ₡2,0 millones Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (Contribución estatal al seguro de pensiones y seguro social de la CCSS). Para el ejercicio económico 2018 la Institución contaba con 86 puestos, para el año 2019 con la inclusión de las 7 plazas por servicios especiales tendrían 93 puestos.

Principales programas y proyectos

En el Programa 792-Actividades Centrales se incorporan ₡616,3 millones solicitados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154, de estos fondos ₡183,7 millones (Remuneraciones, Contribuciones sociales y Seguros) son destinados a 7 plazas por Servicios Especiales para la creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Puestos Fronterizos (PIF), para brindar acompañamiento y supervisión de las obras de la Unidad Ejecutora del Programa, a contratar mediante Fideicomiso de Gestión, según Ley No.9451, "Aprobación del Contrato de Préstamo No.6488/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para Financiar el Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica", Publicada en el Alcance Digital No.117 del 31 de mayo de 2017.

Recursos por ₡11,7 millones son destinados al alquiler de un vehículo 4x4 para inspecciones en fronteras, ₡2,9 millones para el alquiler de equipo de cómputo necesario para los funcionarios que integran la Unidad Coordinadora, ₡43,5 millones para la contratación de Ingenieros externos para supervisar diseños y construcción, ₡2,0 millones destinados a combustible y ₡372,8 millones para la adquisición de terreno para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo Peñas Blancas, en el marco del PIF y adquisición de terreno para la construcción del proyecto de Zona Primaria y Centro de Actividad Logística de la Vertiente Atlántica.

El Programa 796 Política Comercial Externa cuenta con ₡2.199,4 millones asignados como obligaciones, de estos fondos el Programa utiliza ₡ 700,7 millones en Servicios Jurídicos para atender los casos de solución de controversias Inversionista -Estado, asimismo, para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica. Adicionalmente se cuenta con ₡144,0 millones en Servicio de Ciencias Económicas y Sociales la para contratación de asesores expertos en materia económica y social, para la atención de casos de solución de controversias Inversionista-Estado, así como otro tipo de controversias y consultorías, también cubre otros estudios económicos en temas específicos de comercio, actualmente están vigente los casos Infinito Gold (Crucitas) contra la República de Costa Rica y caso de Aguacate sobre medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de ese país.

De estos recursos, ¢1.050,0 millones son asignados a la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) como parte de un convenio de cooperación con PROCOMER y CINDE para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera directa y ¢304,7 millones para Centro internacional de arreglo de diferencias relativas a inversiones (CIADI) para la atención de casos de solución de controversias Inversionista–Estado.

Programa 796 Política Comercial Externa cuenta con ¢71,1 para la “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE), recursos que se encuentran en función de la representación de nuestro país ante este organismo, como se detalla a continuación:

- Pago de cuota ordinaria anual por participar en el consejo directivo del centro de desarrollo de la OCDE, el cual tiene como objetivo contribuir con el análisis técnico que promueve el debate sobre políticas de desarrollo.
- Pago de cuota anual de participación en dos comités para el intercambio de experiencias en mejores prácticas de la OCDE, estos comités son: el comité de inversión y el comité de industria, innovación y emprendedurismo.
- Pago de cuota de participación de la red de cadenas globales de valor (CGV) del centro de desarrollo, la cual tiene como objetivo generar evidencia sobre nuevas formas de comercio y dinámicas de producción y mejorar el entendimiento sobre las oportunidades y desafíos inherentes a la participación en las CGV como elemento fundamental en la atracción de inversión extranjera directa.
- Programa OCDE-Latinoamérica y el caribe (LAC): Cubre la participación de Costa Rica en este programa, el cual permite compartir experiencias con países de la región y promover el diálogo en áreas prioritarias tales como la productividad, inclusión social y gobernanza pública.
- Comité de Acero: Cubre la participación de costa rica en las discusiones de este comité. dicho foro ofrece un espacio único para que los gobiernos se unan y compartan criterios sobre los desafíos que enfrenta la industria siderúrgica y de esta manera, identificar soluciones de políticas para fomentar mercados más abiertos y transparentes para el acero.

Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019
Ministerio de Comercio Exterior
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154.	616,3	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista -Estado	2.199,4	Población Costarricense.
Política Comercial Externa, "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" (OCDE).	71,1	Población Costarricense.
TOTAL	2.886,8	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional